Año de 1853. Jueves 28 de abril. Número 51.



# BOLETIN OFICIAL.

## PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Número 340.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) en su constante afan de contribuir por todos los medios posibles al alivio de la miseria que afige á esta desventurada provincia, se ha dignado disponer se entreguen á esta Junta de Beneficencia para atender á tan piadoso y benéfico objeto los fondos existentes del indulto cuadragesimal de las predicaciones de 1852 y años anteriores. Así se me comunica en Real orden de 20 del corriente, y pronto haré que tenga cumplido efecto la voluntad de S. M. Entretanto, he acordado se haga público este rasgo mas de su inagotable bondad. Tributémosle, pues, todos el homenage de nuestro respeto y gratitud, y roguemos al Cielo conserve su preciosa vida para bien de esta Nacion. Orense abril 26 de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.— Lucas García de Quiñones*, secretario.

Número 341.

El Sr. Gobernador eclesiástico de esta diócesis en 23 del corriente me dice que el Ilmo. Sr. Obispo de la misma le ha mandado poner á mi disposicion 2,000 reales, para que se distribuyan en los puntos mas necesitados, con intervencion de los señores Arciprestes ó Curas párrocos. A la par, pues, que publico este acto de caridad cristiana, en cuya virtud tanto descolla nuestro dignísimo Prelado, para que todos le paguemos el justo tributo de nuestro reconocimiento, debo advertir que la distribucion se ejecutará de la manera y en la forma que S. S. I. expresa ser su voluntad, y de ella se dará conocimiento á la provincia por medio de este periódico.

El mismo I. S. en carta confidencial de 24 se sirve manifestarme que habiéndole librado 6,500 reales la Comision de la Congregacion de Santiago Apóstol de Madrid para socorrer á los pobres mas necesitados de la diócesis, ha procedido á hacer su aplicacion del modo que sigue:

| | |
|---|---|
| A los pueblos del Arciprestazgo de Abion. | 1,500 |
| A los del de Carballino. . . . . . . | 1,500 |
| A los del de Maside. . . . . . . | 500 |
| A los del de Caldelas. . . . . . . | 1,500 |
| A los del de Celanova é inmediatos. . . | 1,500 |

Lo cual he mandado se inserte en este periódico para satisfaccion de S. S. I. y de los habitantes de esta provincia. Orense abril 26 de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones*, secretario.

Número 342.

*El Sr. D. José de la Fuente, en carta del 21 del mes actual me dice lo que copio.*

Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense. —Señor mio y de mi mayor consideracion.—Conmovido profundamente por la relacion que V. se ha servido hacerme del calamitoso estado de algunas parroquias de esa provincia, y deseando contribuir por mi parte al alivio de los males que afligen á sus habitantes, sin embargo de haber contribuido para la suscricion general abierta en esta Córte destinada á todas las provincias de Galicia, quiero que en particular el distrito de Verin reciba una leve prueba de mi afecto.

Hoy doy orden para que pongan á disposicion de V. la suma de 500 rs. vn., y ademas para que á eleccion de V., y á nombre de tres de mis hijos que han nacido en esa capital, se vistan tres niños de cada sexo de los mas necesitados.

Esto, empero, no me relevará de contribuir acá, como ya lo he hecho, á que por el Gobierno de S. M. se faciliten recursos que aminoren el mal presente y eviten su aumento para mas ade-

lante, si condolida la Providencia no levantáse el azote que hoy aflige á una gran parte de ese vasto territorio.

Queda como siempre, dispuesto á complacer á V., quien con la consideracion debida se suscribe su afectísimo amigo y servidor Q. S. M. B.

*En su virtud, he mandado poner dicha cantidad á disposicion de la Junta del partido de Verin para que proceda á distribuirla segun la voluntad del donante; y muy pronto designaré y serán suministrados los correspondientes vestidos á los tres niños de cada sexo mas necesitados de la capital, de completa conformidad con lo que se me ordena en dicha carta.*

*El Sr. D. Angel Maria Paz Membiela, Diputado por el distrito de Celanova, me ha librado tambien para darle igual aplicacion en aquel la cantidad de 240 reales.*

*He acordado, pues, se hagan públicos estos rasgos de filantropía, para que todos demostremos nuestra gratitud á tales bienhechores, y con especialidad los que inmediatamente van á participar de sus favores. Orense abril 26 de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, Srio.*

---

*Continúa la lista de suscritores para atender á las clases necesitadas de esta provincia.*

| | *Reales vellon.* | |
|---|---|---|
| *Importe de la suma anterior.* | 14,348 | 18 |

GUARDIA CIVIL.

| | | |
|---|---|---|
| *Capitan.* | | |
| D. José Toledano, por cada mes. | 30 | |
| *Subteniente.* | | |
| D. Joaquin Ruiz, idem. | 10 | |
| *Corneta.* | | |
| Juan Rodriguez, idem. | 4 | |
| *Cabo primero.* | | |
| D. Angel Nóvoa, idem. | 4 | |
| *Guardias primeros.* | | |
| Antonio Soto, idem. | 4 | |
| Manuel Gomez, idem. | 4 | |
| *Idem segundos.* | | |
| Joaquin Laje, idem. | 4 | |
| Bernardo Galiño, idem. | 4 | |
| José Gomez Perez, idem. | 4 | |
| José Amor, idem. | 4 | |
| Benito Barroso, idem. | 4 | |
| Cárlos Fernandez, idem. | 4 | |
| José Alvarez, idem. | 4 | |
| José Alvarez, idem. | 4 | |
| Sebastian del Campo, idem. | 4 | |
| Vicente Rey, idem. | 4 | |
| Benito Mosquera, idem. | 4 | |
| José Iglesias, idem. | 4 | |
| Joaquin Freire, idem. | 4 | |
| Antonio Piñon, idem. | 4 | |
| José Vazquez, idem. | 4 | |
| Fernando Vazquez, idem. | 4 | |
| José Gonzalez, idem. | 4 | |
| *Infantería.* | | |
| Benito Pereira, idem. | 4 | |
| Eduardo Fajardo, idem. | 4 | |
| Miguel de Castro, idem. | 4 | |
| Vicente Gonzalez, idem | 4 | |
| José Ruizcon, idem. | 4 | |
| Francisco Romero, idem. | 4 | |
| José Abad, idem. | 4 | |
| Benito Otero, idem. | 4 | |
| Francisco Suarez, idem. | 4 | |
| Pedro Blanco, idem. | 4 | |
| Antonio Gomez, idem. | 4 | |
| Juan Vello, idem. | 4 | |
| Francisco Alvarez Hermida, idem. | 4 | |
| *Caballería.* | | |
| Sargento 2.°, D. Francisco Briones, idem. | 5 | |
| Guardia 1.°, Gregorio Yañez, idem. | 4 | |
| Manuel Ferreiro, idem. | 4 | |
| Faustino Dorado, idem. | 4 | |
| Ventura Portabales, idem. | 4 | |
| Una persona caritativa, por una vez. | 80 | |
| | 14,661 | 18 |

*(Se continuará.)*

---

NÚMERO 343.

## COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se anuncia la vacante de la escuela elemental completa de Rairiz de Veiga ayuntamiento del mismo nombre, con la dotacion de 2,200 rs., casa y menage para la enseñanza. Los maestros titulares que deseen optar á ella, presentarán sus solicitudes acompañadas de los demas documentos que previene el reglamento, en la Secretaría de esta Comision superior dentro del término de treinta dias contados desde el de la insercion del presente. Orense 23 de abril de 1853.—E. G. P., *T. Vallderrama.*—El Secretario, *Eliséo Fidalgo y Saavedra.*

---

NÚMERO 344.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Llegada la época que marcan las instrucciones y órdenes vigentes para el nombramiento de peritos repartidores que en cada municipio han de componer las Juntas periciales ó evaluadoras de la riqueza rústica, urbana y pecuaria; y observando esta administracion que se mira con algun descuido por varios Ayuntamientos este importante servicio, de cuyo acierto pende el buen ó mal resultado de la derrama del cupo provincial entre los llamados á contribuir; y á fin de evitar para lo sucesivo males de tal trascendencia, ha creido oportuno hacerles las observaciones siguientes;

1.ª Que inmediatamente se proceda por las municipalidades al nombramiento del número de peritos repartidores que con arreglo al artículo 13 de la Real orden de 23 de mayo de 1845 les corresponde, y propongan la triple lista de igual número de individuos para la eleccion que de la otra mitad corresponde á esta Oficina.

2.ª Que tanto en los peritos nombrados por los Ayuntamientos como en los que se propongan á la Administracion, se trate si es posible de que se hallen representadas todas las parroquias de que se componga el municipio.

3.ª Que los sugetos en quienes recaiga dicho cargo reunan ademas de una probidad y honradez

acreditada, conocimientos agrícolas locales, y si posible fuese quo supiesen leer y escribir.

4.ª Que en las propuestas que se hagan á esta Oficina se tenga un particular cuidado en consignar una tercera parte de hacendados forasteros cuando menos, distribuidos por el orden de mayores, medianos y mínimos contribuyentes, manifestando la cuota de contribucion con que cada uno figura en el reparto.

La administracion se abstiene por ahora de comunicar nuevas instrucciones y observaciones sobre todo lo que abraza el importante cargo á que tienen que dedicarse los que sean nombrados peritos repartidores: se reserva hacerlo cuando estén constituidas definitivamente dichas Juntas, á fin de que desaparezcan en lo posible los defectos y anomalías que se observaban hasta aquí, no tan solo en los padrones y amillaramientos, sino tambien en los repartimientos; en la inteligencia que esta Oficina se propone desde ahora estar muy á la mira de tan urgente como interesante servicio, sin disimular la mas pequeña falta que en el mismo note, y de las que serán responsables las Corporaciones municipales mancomunadamente con las Juntas. Orense 25 de abril de 1853.—*Justo María Reinoso.*

NUMERO 345.

## AUDIENCIA TERRITORIAL.

Don José María Dorado de la Vega, Secretario honorario de S. M., caballero de la Real orden de Isabel la Católica, Escribano de Cámara de la Audiencia territorial de Galicia y Secretario interino de la de gobierno de la misma &c.—Certifico: Que en consideracion á lo expuesto en comunicacion que dirigió al Ilmo. Sr. Regente del Tribunal el Sr. Gobernador de la provincia acerca del excesivo número de niños de ambos sexos que existen en la Casa-galera de esta plaza, S. E. los señores de Sala de gobierno acordaron se haga la oportuna circular en los Boletines oficiales á los Jueces de primera instancia, á fin de que cuiden con el mayor celo y puntualidad de que las penadas que remitan á dicha Casa-galera, no traigan hijos mayores de tres años de edad, para evitar todo motivo de conflicto, con cuyo objeto firmo la presente. Coruña abril 18 de 1853.—*José María Dorado.*

NÚMERO 346.

### *Idem de Chantada.*

Don Andrés Tojo Montenegro, auditor honorario de marina, y juez de primera instancia de la villa de Chantada y su partido &c.—Al Sr. Gobernador de la provincia de Orense, sírvase saber: Que en la causa de oficio que estoy instruyendo sobre la muerte repentina de un pordiosero, acaecida en 2 de marzo último en el lugar de Gontá, parroquia de San Mamed de Coence, por ignorarse su nombre y naturaleza, pues solo vagamente se le pudo percibir por algunos testigos asistentes á su muerte ser hijo de la inclusa, criado por Juana N., de un lugar llamado de Vilar hacia Mellid ó de mas abajo de la Agolada, he acordado dirigirme á V. S., como atentamente lo hago, para que se sirva mandar publicar en el Boletin oficial de esa provincia este suceso con las señas que resultan del reconocimiento que se ha practicado é irán anotadas á continuacion, con el fin de que pueda averiguarse la oriundéz y parientes del difunto y dar á la causa el curso que corresponda; esperando del celo de V. S. tenga efecto la publicacion ó anuncio que queda indicado, dándome el oportuno aviso de haberlo asi ejecutado. Dado en Chantada á 7 de abril de 1853.—*Andrés Tojo Montenegro.*—De mandado de S. S., *Ramon Lorenzana y Lemos.*

*Señas del muerto.* Edad de 12 á 14 años, estatura cuatro pies y medio, pelo castaño oscuro, ojos rojos, nariz chata, cara redonda, boca pequeña, color blanco; vestimenta andrajosa, calzon de burel, camisa de lienzo y de estopa, chaleco de mahon de medio uso, chaqueta de paño pardo destrozada y un mandil de burel viejo con la cabeza descubierta y descalzo.

*Concluye el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de* 1848, 1849 *y* 1850.

Núm. 217. Procedente de Arnes, su fecha 22 de junio de 1850, remitida por el Alcalde al Sr. Comandante del cuadro de Zamora, en Barcelona, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II á favor de Joaquin Pallares, y su porte marcado en el sobre un real y 26 maravedises.

Núm. 218. Procedente de Gerona, su fecha 6 de agosto de 1849, sin firma, y dirigida á D. Manuel Ortiz, en Zagra, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Ortiz, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 219. Procedente de Reus, su fecha 27 de marzo de 1849, remitida por Joaquin María Aguiló á D. Manuel Cerberon Acullas, en Valencia, conteniendo una licencia absoluta del dicho Cerberon, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 220. Procedente de Barcelona, su fecha 16 de octubre de 1848, remitida por la Academia de medicina á D. José María Ortega, en Valencia, conteniendo un título de corresponsal académico á favor de dicho Ortega, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 221. Procedente de Madrid, su fecha 16 de abril de 1850, remitida por Jaime Tro á D. Francisco Vila, en Barcelona, conteniendo una carta de pago de los derechos del título de caballero de Cárlos III, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 222. Procedente de Gerona, su fecha 7 de junio de 1850, remitida por Felipe Martinez á D. Norberto Macho, en Madrid, conteniendo un testimonio de cesion de 18,255 rs. á favor de dicho Macho y otros, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 223. Procedente de Madrid, su fecha 2 de diciembre de 1850, remitida por Rafael á D. Pedro Cosío, en Ciudad-Real, conteniendo un nombramiento de dicho Cosío para Tesorero de Vizcaya, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 224. Procedente de Antequera, su fecha 20 de octubre de 1850, remitida por Tomás Broton a D. José Luna, en Madrid, conteniendo la licencia absoluta y fé de bautismo del soldado Francisco Luna, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 225. Procedente de Madrid, su fecha 10 de diciembre de 1850, remitida por Francisco Rodriguez á Don Juan Bautista Roca, no tiene pueblo, conteniendo una Real carta de sucesion en el marquesado de Palmerola, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 226. Procedente de Madrid, su fecha 12 de setiembre de 1850, remitida por Paco á D. José Amarillo, en Zaragoza, conteniendo varios recibos y certificado de un juicio de conciliacion, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 227. Procedente de Valladolid, su fecha 18 de setiembre de 1850, remitida por el Gefe de sanidad militar á D. Tomás Soler, en Ciudad-Rodrigo, conteniendo un Real despacho de Ayudante de sanidad militar á favor de dicho Soler, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 228. Procedente de Madrid, su fecha 21 de agosto de 1850, remitida por el Patriarca de las Indias á D. José Monzon, en Palencia, conteniendo una Real orden conce-

diendo retiro á dicho Monzon capellan de caballería, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 229. Procedente de Lérida, su fecha 15 de mayo de 1845, remitida por José Antonio Martin á D. Máximo Balaquer, en Madrid, conteniendo cinco cartas de pago de suministros por valor de 5,154 rs., y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 230. Procedente de Zamora, su fecha 16 de enero de 1848, remitida por P. Abad, á D. Mariano Inogés, en Castejon de las Armas, conteniendo la licencia absoluta de dicho Inogés y cédula de una condecoracion, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 231. Procedente de Cartagena, su fecha 28 de setiembre de 1848, remitida por el Mayor general de marina al Sr. Comandante del tercio naval de Barcelona, conteniendo el nombramiento de guardia marina de primera clase de D. José Gutierrez de Acuña, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 232. Procedente de Madrid, su fecha 9 de mayo de 1848, remitida por el Ministro de Comercio á D. José Nicolás Salas, en Barcelona, conteniendo el Real nombramiento de agregado á la facultad de jurisprudencia á favor de dicho Salas, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 233. Procedente de Madrid, su fecha 9 de mayo de 1848, remitida por el Ministro de Comercio á D. José Tomás Sivilla, en Barcelona, conteniendo el Real nombramiento de agregado á la facultad de jurisprudencia á favor de dicho Sivilla, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 234. Procedente de Aix, en Francia, su fecha 16 de diciembre de 1848, remitida por el Rector de la Academia á D. Santiago Joaquin Sguella, en Menorca, conteniendo el diploma de bachiller en derecho á favor de dicho Sguella, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 235. Procedente de Ronda, su fecha 20 de marzo de 1848, remitida por José María Giles á D. Miguel Borrás, en Barcelona, conteniendo el título de maestrante de Ronda á favor de dicho Borrás, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 236. Procedente de Sevilla, su fecha 12 de mayo de 1848, remitida por el depositario de instruccion pública á D. Francisco Sanchez, en Cádiz, conteniendo dos cartas de pago de 1,100 rs. de derechos de exámenes de José Gomez y Gregorio San Juan, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 237. Procedente de Sepúlveda, su fecha 24 de marzo de 1850, remitida por Diego Trapero á D. Ana tasio Garcia, en Zaragoza, conteniendo unas letras sobre correos por valor de 400 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 238. Procedente de las Islas Chafarinas, su fecha 1.° de diciembre de 1848, remitida por Poneta á D. Fernando Jabar, en Málaga, conteniendo tres libranzas sobre correos por valor de 60 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 239. Procedente de la Coruña, su fecha 10 de setiembre de 1848, remitida por Teresa Rodriguez, á Don Bartolomé Colofre, en Cervera, conteniendo tres libranzas sobre correos por valor de 20 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 240. Procedente de Madrid, su fecha 12 de agosto de 1848, remitida por Eusebia Jimenez á D. Francisco Martinez, en Ceuta, conteniendo tres libranzas sobre correos por valor de 20 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 241. Procedente de Irun, su fecha 16 de mayo de 1849 remitida por el Baron de Oña á D. Ramon Sala, en Alcalá de Henares, conteniendo tres libranzas sobre correos por valor de 102 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 242. Procedente de Gerona, su fecha 14 de febrero de 1848, remitida por José Ulla á D. Bautista Garganta, en Guadalajara, conteniendo tres libranzas sobre correos por valor de 80 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 243. Procedente de Jerez, su fecha 21 de enero de 1849, remitida por José Lorelle á D. Antonio Garcia, en Ciudad-Real, conteniendo tres libranzas sobre correos por valor de 40 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 244. Procedente de Sevilla, su fecha 29 de febrero de 1848, remitida por Pedro Manuela á D. Anastasio Burgos, en Pinto, conteniendo tres libranzas de 50 rs. y la licencia absoluta del soldado Florentino Alonso, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 245. Procedente de Barcelona, su fecha 19 de julio de 1850, remitida por Ramon Vivanco á D. Antonio Castillo, en Madrid, conteniendo una letra sobre correos por valor de 80 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 246. Procedente de Gilbuena, su fecha 15 de noviembre de 1849, remitida por Martin á D. Andrés Alvarez, en Tarragona, conteniendo una letra sobre correos por valor de 70 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 247. Procedente de Castellon, su fecha 13 de marzo de 1849, remitida por Pedro Gutierrez á D. Manuel Royo, en Igualada, conteniendo una letra sobre correos por valor de 80 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 248. Procedente de Quintes, su fecha 17 de mayo de 1849, remitida por Ramon Morís á D. José Moris, en Barcelona, conteniendo una letra sobre correos por valor de 20 reales, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 249. Procedente de Madrid, su fecha 12 de febrero de 1849, remitida por la Duquesa de Abrantes á Doña Joaquina de las Cagigas, en Hoznayo, conteniendo una letra sobre correos por valor de 110 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 250. Procedente de Baeza, su fecha 24 de febrero de 1850, remitida por Petra Bautista á D. Agustin Bautista, no dice pueblo, conteniendo los nombramientos de D. Baltasar Bautista, Teniente retirado, sin precio.

Núm. 251. Procedente de Orense, su fecha 12 de mayo de 1848, remitida por Juan Perales al Alcalde de Paderne, en Orense, conteniendo la aprobacion de las cuentas municipales, y su porte marcado en el sobre 7 reales y 2 mrs.

Núm. 252. Procedente de Barcelona, su fecha 8 de julio de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de la cuadra de Terrasola, en Barcelona, conteniendo la aprobacion de las cuentas municipales, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 253 Procedente de Barcelona, su fecha 21 de junio de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de San Vicente de Castellet, en Barcelona, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Jaime Escrich, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 253 doble. Procedente de Leeds, en Inglaterra, su fecha 30 de noviembre de 1848, remitida por Williams Brown y compañía al Baile de Matanzas, conteniendo tres recibos acreditando haber recibido un legado de José Leeming, y su porte marcado en el sobre 41 rs.

Madrid 14 de febrero de 1853.=El Director general de Correos, Esteban Collantes.

(*Gaceta de Madrid del 15 de febrero n.° 46.*)

## *Permuta ó venta de Bienes.*

Se permuta una casa de campo con varios bienes, asi en pleno dominio, como forales, á las inmediaciones de San Jenjo partido de Cambados en la provincia de Pontevedra, por otros que estén sitos en los distritos judiciales de la Coruña, Betanzos ó Ferrol; y á falta de esto tambien se venden, de que se darán las noticias convenientes en la ciudad de la Coruña, casa número 1.° calle del Príncipe.

RECTIFICACION. En la primera circular del Gobierno de provincia con que encabeza el Boletin número 50, línea 9.ª, donde dice *En la administracion de sus intereses me empleo*, debe decir, *me empleé*.

Y mas abajo en la misma circular y línea 22, donde dice *las clases acomodadas de las provincias*, debe leerse *de la provincia*.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.